



## Exportando vehículos de Panamá Permiso de Exportación

Todo vehículo exportado de Panamá requiere pasar por un estricto trámite de exportación a través de las autoridades de tránsito correspondientes para obtener un **“permiso de exportación”**. Este trámite consiste en verificar toda la documentación del vehículo, obtención de sellos en los diferentes ministerios e inspección física del motor (número VIN) por la DIJ (Dirección de Investigación Judicial) para confirmar que el vehículo no cuenta con infracciones o casos pendiente.

El trámite toma aproximadamente 5 días hábiles. Una vez obtenido el permiso, el vehículo debe ser ingresado a la terminal portuaria en un lapso de 8 días, tiempo de validez del permiso.

Si el vehículo acompaña su mudanza (vehículo y efectos personales dentro del mismo contenedor), recomendamos realizar el trámite para la obtención del permiso de exportación vehicular 1 semana antes de la fecha de empaque.

### Documentos requeridos para el trámite:

- Título de propiedad original.
- Copia del último pago de placa. (La placa debe estar vigente al momento de la exportación, de lo contrario, deberá ser pagada).
- Último revisado (certificado de Buena condición expedido por un taller certificado).
- Copia completa del pasaporte.
- Copia de la póliza de Seguro (la misma debe estar vigente al momento de ser exportado).
- 3 cartas de poder **notariadas** autorizándonos realizar el trámite en nombre del propietario. (cartas proporcionadas por Panama Moving Solutions).



Algunas navieras clasifican los vehículos como carga peligrosa, aplicando un cargo adicional sobre el flete de aproximadamente USD200.00.

Otras navieras solicitan que el vehículo tenga menos de ¼ de combustible para que no sea considerado como carga peligrosa, de lo contrario, aplicará un cargo adicional de aproximadamente USD200.00.

